

49269

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

000001

Notaría del Cantón
Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTE (No. 220)

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA DE
SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A.

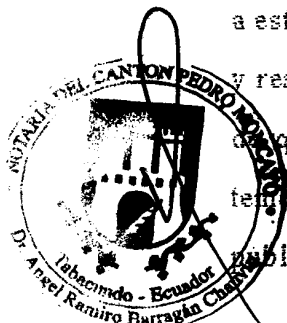
CUANTIA: USD. 3.000,00

DI 3

COPIAS

LEB.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, hoy día
miércoles DIECIOCHO DE FERRERO DEL DOS MIL CUATRO; ante
mi Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público
del cantón Pedro Moncayo, comparece la señora, Ingeniera
JACQUELINE DEL BELEN ESTEVEZ BARRERA, en su calidad de
Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía
TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A.
conforme los justifica con el nombramiento que se adjunta como ?
habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien
de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agrego
a esta escritura. Advertida la compareciente por mí el Notario del objeto
y resultados de esta escritura, y examinada en forma aislada y separada
de que compare al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas,
temor reverencia, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
pública el texto de la minuta que me presenta y que transcribo a



continuación: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales, de la Compañía TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora. Ingeniera JACQUELINE DEL BELEN ESTEVEZ BARRERA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día jueves veinticuatro de julio del dos mil tres.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A. se constituyó mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día jueves veinticuatro de julio del dos mil tres, de conformidad con la TERCERA CONVOCATORIA, publicada en el diario "La Hora", del día martes quince de julio de dos mil tres, Revista Judicial, página D5, decidió por unanimidad, aumentar el capital social, el capital autorizado y reformar los estatutos sociales. c) Mediante Escritura Pública celebrada el día lunes cuatro de agosto del dos mil tres, ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, la Compañía



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A.,
rescilió la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía antes mencionada, escritura que fue celebrada
el día viernes veintidós de noviembre de dos mil dos, otorgada ante el
Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán
Chauvin. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, EL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta
General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día jueves veinticuatro
de julio del dos mil tres, decidió por unanimidad aumentar el capital
social suscrito de la Compañía hasta USD 3.000 (TRES MIL DOLARES
AMERICANOS) dividido en 750 (SETECIENTOS CINCUENTA)
acciones ordinarias nominativas, de USD 4.00 (CUATRO DOLARES
AMERICANOS) cada una; y fijar un capital autorizado de la compañía
hasta el doble del capital suscrito. De igual manera la Junta General
Extraordinaria de Accionistas por unanimidad, decidió Reformar los
Estatutos Sociales de la Compañía, en su parte pertinente, el mismo que
en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO,
DEL CAPITAL AUTORIZADO, ACCIONES Y ACCIONISTAS".- a).-
El capital suscrito de la compañía es de USD 3.000 (TRES MIL
DOLARES AMERICANOS), dividido en 750 (SETECIENTOS
CINCUENTA) acciones ordinarias nominativas, de USD 4 (CUATRO
DOLARES AMERICANOS) cada una; y el capital autorizado es de
USD 6.000 (SEIS MIL DOLARES AMERICANOS). b).- El capital
suscrito es de USD 3.000 (TRES MIL DOLARES AMERICANOS) y ha
sido integralmente pagado por los Accionistas, mediante el aporte en
dinero en efectivo. Una vez que unos accionistas han hecho uso de su
Derecho Preferente y otros no, y en mi calidad de Gerente General y
debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de



Accionistas, el cuadro distributivo del capital queda integrado de la siguiente manera:-----

accionistas	capital	aumento	nuevo	acciones
	actual	de capital	capital	
		suscrito		
		numerario		
Ing. Héctor Mantilla	140.00	000.00	140.00	35
Dra. Mónica Montúfar	28.00	272.00	300.00	75
Ing. Jacqueline Estévez	28.00	272.00	300.00	75
Ing. Edison Cervantes	204.00	2056.00	2260.00	565
TOTAL	400.00	2600.00	3000.00	750

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente declara bajo

juramento, que las resoluciones adoptadas para aumentar el capital

social y reformar los estatutos sociales, ha sido tomada en común

acuerdo; y, que los valores correspondientes con los que se hace el

aumento de capital son verídicos, se encuentran registrados y

asentados en los libros contables de la compañía, por lo que dichos

valores se encuentran a disposición de la Compañía, además deja

constancia que la Compañía no tiene obligación con el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), tampoco contratos

pendientes con el Estado. Usted señor Notario, sirvase incorporar las

demás cláusulas de estilo, para la correcta validez de este Instrumento

Público. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente

acepta en todas sus partes, la misma que ha sido elaborada y suscrita

por el Doctor Alejandro Barragán Chauvin, con matrícula profesional

número mil novecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha).-

Dr. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

000003



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

JACQUELINE DEL BELEN ESTEVEZ BARRERA

c.c. 170794539-8



Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Notario - Abogado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170794539-8
ESTEVEZ BARRERA JACQUELINE DEL BELEN
25 DICIEMBRE 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 337 18200
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65

[Signature]

ECUATORIANA***** V4443V4444

CASADO EDUARDO M ESCOBAR BARRAGAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RUPERTO ESTEVEZ
ANA BARRERA
QUITO 26/02/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0160036

[Fingerprint]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

80-0028 1707945398
NUMERO CEDULA
ESTEVEZ BARRERA JACQUELINE DEL BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA VICENTINA
PARROQUIA

[Signature]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: *UHI* FOJAS:
TABACUNDO A *18-02-2004*



[Signature]
Dr. Angel B. Barragan Chauvin
Notario - Abogado



Quito, a 12 de junio de 2.002

SEÑORA INGENIERA
JACQUELINE DEL BELEN ESTEVEZ BARRERA
Presente

De mi consideración:

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS "TESQUIMSA C.A.", reunida el día de hoy 12 de junio del año 2.002, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Compañía de acuerdo a los Estatutos que nos rigen por un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones constan detalladas en la Ley de Compañías y en el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos de la Compañía.

Usted señora Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, lo mismo que la ejerce el Presidente.

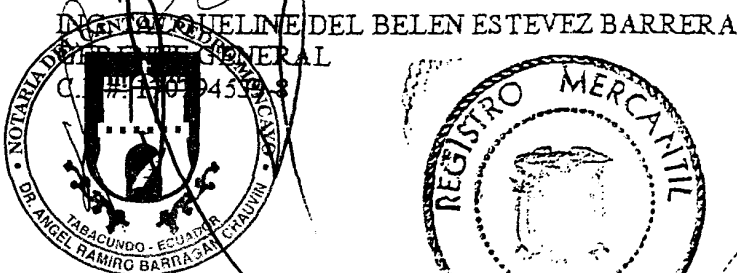
La compañía anónima TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS "TESQUIMSA C.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre, el 21 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Atentamente,

Ing. Raúl Alfonso Oquendo D'Ortúzar
SECRETARIO
C.I. #: 170390355-7

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

Quito, 12 de junio de 2.002



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5710 del Registro de Nombramientos Tomo 133.
Quito, a 1 AGO. 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL ALFONSO OQUENDO D'ORTÚZAR
REGISTRADOR MERCANTIL

20N:-

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

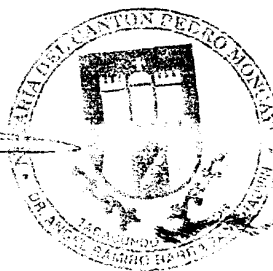
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: UNA FOJAS UTIL

TABACUNDO A 18 FEB 2004



[Signature]
Dr. Angel R. Barragán Chauvin
Notario - Abogado



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS
TESQUIMSA C.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 24 DE JULIO DEL
2.003.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Las Avellanas, lote 38 y Eloy Alfaro, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy Jueves 24 de julio del 2003, a las 09h00, se reúnen los accionistas de la Compañía TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A., de conformidad con la TERCERA CONVOCATORIA, publicada en el diario "La Hora", del día martes 15 de julio del 2003, Revista Judicial, página D5, bajo la siguiente distribución:

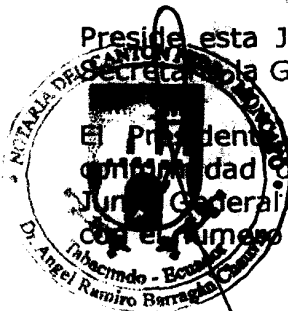
ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL
Ing. Edison J. Cervantes E.	51	USD\$4,00	USD\$ 204,00
Dra. Mónica Y. Montúfar G.	7	USD\$4.00	USD\$ 28,00
Ing. Jacqueline B. Estévez B.	7	USD\$4.00	USD\$ 28,00
	----		-----
TOTAL	65		USD\$ 260,00

Por encontrarse presente el 65% de las acciones del capital social suscrito y pagado es decir USD 260 (Doscientos Sesenta Dólares Americanos), así como también se encuentra presente la Comisaria Principal de la Compañía, la Sra. Elvia Matilde Noroña Morales, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, deciden instalar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto varias resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de septiembre del 2002.
2. Resciliación de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
3. Aumento de Capital Social.
4. Reforma de Estatutos Sociales.

Preside esta Junta el Ing Edison Javier Cervantes Esparza y actúa como Secretario la Gerente General, Ing. Jacqueline del Belén Estévez Barrera.

El Presidente al constatar que sí existe quórum reglamentario, y de conformidad con el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda válidamente constituida con el número de accionistas presentes.



El Presidente ordena se proceda a tratar el orden del día.

Los Accionistas por unanimidad toman las siguientes resoluciones:

1.- Dejar sin efecto varias resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de septiembre del 2002.

La Ing. Jacqueline Estévez B. Gerente General expone que es necesario dejar sin efecto varias resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de Septiembre del 2002, en la cual se resolvió en el PUNTO NUMERO DOS: Aprobación de cesión de las acciones. PUNTO NUMERO TRES: Aumento de capital. PUNTO NUMERO CUATRO: Reforma de estatutos. PUNTO NUMERO CINCO: Aceptación y aprobación de nuevos socios.

Los señores accionistas por unanimidad resuelven dejar sin efecto las resoluciones tomadas en los puntos número dos, número tres, número cuatro y número cinco, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de Septiembre del 2002.

2.- Resciliación de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

La Ing. Jacqueline Estévez B. Gerente General, manifiesta que también es necesario resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A." celebrada el 22 de Noviembre del 2002 ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvín.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta esta moción y resuelve resciliar la Escritura Pública arriba señalada y autoriza a la Gerente General efectúe todos los trámites legales.

3.- Aumento de Capital Social.

La Gerente General informa a los Accionistas que es necesario incrementar el capital de la Compañía, para lo cual propone se incremente el capital de la Compañía mediante el aporte en dinero en efectivo o numerario de los Accionistas hasta la suma de USD 3.000 (TRES MIL DOLARES AMERICANOS) y se fije un capital autorizado que será hasta el doble del capital suscrito.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprueba por unanimidad la propuesta planteada por la Gerencia General y autoriza a la Gerente General cumpla con lo que dispone el Art. 181 de la Ley de Compañías, y una vez que los Accionistas hayan hecho uso de su Derecho Preferente, se elabore el cuadro distributivo del aumento de capital y se eleve a escritura pública.

000006

Además la Junta General Extraordinaria de Accionistas, autoriza que los Accionistas de la Compañía podrán hacer uso del Derecho Preferente de los Accionistas que no incrementen el capital en proporción a su derecho.

Se le autoriza a la Gerente General para que perfeccione las resoluciones tomadas por unanimidad, en la presente fecha por los accionistas

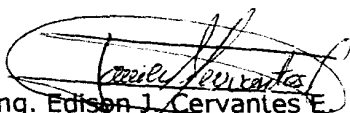
4.- Reforma de Estatutos Sociales.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad decide Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en su parte pertinente y autorizan a la Gerente General, suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales y realice los trámites necesarios para su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil.

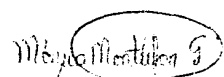
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso de 60 minutos, para que se elabore el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, una vez concluido el receso se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los señores accionistas, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, la sesión termina a las 11h00.

Se incorpora al expediente de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, la carta de convocatoria a la Comisaria Principal de la Compañía, las publicaciones de las convocatorias y el aviso de uso de Derecho Preferente.

Sin más que tratar se levanta la sesión a las 12h00, dando un receso para la transcripción de esta acta.

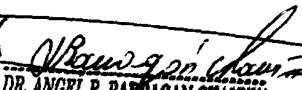

Ing. Edison J. Cervantes E.
PRESIDENTE


Ing. Jacqueline B. Estévez B.
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

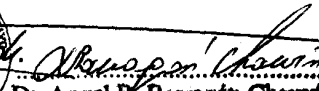

Dra. Mónica Y. Montúfar G.
ACCIONISTA



ZON.- SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA EN TABACUNDO A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.--


DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNOLOGIA DE SERVICIOS QUIMICOS TESQUIMSA C.A., CUYA COPIA CERTIFICADA ANTECEDE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION No. 04.Q.U 01238, DE 25 DE MARZO DEL 2.004, DICTADA POR EL DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA INDICADA COMPAÑIA, DANDO DE ESTA MANERA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE DICHA RESOLUCION. EN TABACUNDO A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.


Dr. Angel R. Barragan Chauvin
Notario - Abogado

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía denominada TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA COMPAÑÍA ANÓNIMA, que otorga Raúl Oquendo D'Ortinacq y otros, en fecha 21 de septiembre de 1.994, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la misma, según resolución número 04.Q.IJ.01238 de fecha 25 de marzo del año 2.004, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a uno de abril del año dos mil cuatro.-


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de marzo del año 2.004, bajo el número **1800** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2521** del Registro Mercantil de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3501, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TECNOLOGÍA DE SERVICIOS QUÍMICOS TESQUIMSA C.A."**, otorgada el dieciocho de febrero del año 2.004, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, **DR. ÁNGEL RAMIRO BARRACÁN CHAUVÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019216**.- Quito, a quince de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-